



PLAN OREA

Oficina de Rescate de Empresas y Autónomos
del Ayuntamiento de Mijas



12
MILLONES €
INVERSIÓN

**COMPATIBLE CON OTRAS AYUDAS
ESTATALES Y AUTONÓMICAS**

PLAN OREA

Oficina de Rescate de Empresas y Autónomos
del Ayuntamiento de Mijas



AYUDAS DIRECTAS ENTRE 3.000 Y 6.000 EUROS

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD
HASTA EL 30 DE OCTUBRE

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES

MANTENER LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DURANTE
4 MESES, COMO MÍNIMO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE
DE LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA SANITARIA.

PLAN OREA

Oficina de Rescate de Empresas y Autónomos
del Ayuntamiento de Mijas



12 MILLONES €

en ayudas

SUBVENCIONES DIRECTAS
ENTRE 3.000 Y 6.000 EUROS

1 PERSONA AUTÓNOMA: 3.000 €

ENTRE 1 Y 7 PERSONAS CONTRATADAS: 4.000 €

ENTRE 8 Y 15 PERSONAS CONTRATADAS: 5.000 €

ENTRE 16 Y 25 PERSONAS CONTRATADAS: 6.000 €

PLAN OREA

Oficina de Rescate de Empresas y Autónomos
del Ayuntamiento de Mijas





Rescate de Empresas y Autónomos
Ayuntamiento de Mijas

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES

- Que el domicilio fiscal y/o el establecimiento donde se desarrolle la actividad se encuentre ubicado en el término municipal de Mijas (Málaga) y que la empresa haya estado en funcionamiento (de alta), en la fecha de Declaración del Estado de Alarma Sanitaria: 14/03/2020.
- Haber cesado/suspendido temporalmente su actividad en virtud de lo previsto en el RD 463/2020 de 14 de marzo y 465/2020 de 17 de marzo o que se haya visto reducida su facturación a partir de la fecha de la Declaración del Estado de Alarma Sanitaria y así lo declaren.
- No superar las 25 personas trabajadoras contratadas en nómina a fecha 14 de marzo de 2020.



SOLICITUDES

TRAMITACIÓN PREFERENTE: SEDE ELECTRÓNICA
o por correo electrónico: ayudapymes@mijas.es

Las solicitudes se deben presentar
en los **formularios normalizados**
disponibles en www.mijas.es

HORARIO Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN
DE LUNES A VIERNES DE 9 A 14 HORAS

☎ 616 954 411

☎ 609 818 904

☎ 619 825 587

☎ 616 886 031

PINCHA AQUÍ PARA ACCEDER A TODA LA INFORMACIÓN

